

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 885 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 20 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG, de fecha 26 de noviembre de 2010, se designó al Ingeniero Jorge Humberto Zúñiga Morgan, como Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, EL Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, de fecha 29 de diciembre de 2006, establece en su artículo 6° la estructura orgánica de dicho Programa, siendo el Director Ejecutivo la máxima autoridad administrativa, responsable del PSI, y el titular del presupuesto institucional; asimismo, conforme al artículo 11°, inc. m) de dicho Manual, el Director Ejecutivo puede delegar las funciones inherentes al cargo que considere pertinentes;

Que, la delegación de facultades es el traslado transitorio y discrecional de funciones desde un órgano central a unidades administrativas, manteniéndose la relación jerárquica entre ambas, acto que se realiza en beneficio de la calidad del servicio que brinda la administración Pública al ciudadano;

Que, los días 23 y 24 de los corrientes el suscrito, por motivos personales se ausentará de la Institución, siendo imperativo encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva en tanto dure la ausencia, lo cual implica la suscripción de las Resoluciones Directorales que sean necesarias expedirse y demás acciones relativas al cargo;

Con la visación de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-ENCARGAR al Ing. José Aguilar Damaso, Director de la Dirección de Gestión del Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director Ejecutivo del PSI, a partir del día 23 de los corrientes y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Planificación Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

